

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

Anuncios de Subastas

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas 345

Administración de Justicia

Providencias judiciales..... 348

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Vega de Liébana, Mazcueras, Cieza, Marina de Cudeyo, Astillero, Santiurde de Toranzo, Santa Cruz de Bezana, Villaescusa y Juntas vecinales de Sámmano y La Busta..... 348

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

Puertos

En virtud de lo dispuesto por Orden de 21 de marzo de 1950, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de abril, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de "Pavimentación de la zona marítima entre la Plaza del Progreso y el Depósito Franco", en el puerto de Santander, provincia de Santander, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón ciento treinta y dos mil doscientas dieciséis pesetas con treinta y tres céntimos (1.132.216,33).

La licitación se celebrará en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, en

los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, R. O. de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del Puerto de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 24 de abril próximo, y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, en los mismos días y horas.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la 6.ª clase (4,70 pesetas), debiendo presentarse en pliego ce-

rrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de veintinueve mil novecientos ochenta y tres pesetas con veinticinco céntimos (21.983,25), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que le está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidad que determina el R. D. de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autorice al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida, bien por el cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el cónsul de esa Nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 22 de marzo de 1950.—El director general, Luis M. de Vidales.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., clase ..., tarifa ..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de "Pavimentación de la zona marítima entre la Plaza del Progreso y el Depósito Franco", en el puerto de Santander, provincia de Santander, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte

además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente).

Es copia.—Luis M. de Vidales.

Derechos de inserción: 21 ptas.

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

Puertos

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 21 de marzo de 1950, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de abril, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de "Cerramiento del puerto" en el de Santander, provincia de Santander, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientas veintiséis mil quinientas veintiocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos (526.528,64).

La licitación se celebrará en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, R. O. de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del Puerto de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 24 de abril próximo, y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, en los mismos días y horas.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la 6.ª clase (4,70 pesetas), debiendo presentarse en pliego ce-

rrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de diez mil quinientas treinta pesetas con cincuenta y siete céntimos (10.530,57), cantidad que ha de consignarse en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidad que determina el R. D. de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autorice al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida, bien por el cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el cónsul de esa Nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 22 de marzo de 1950.—El director general, Luis M. de Vidales.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., clase ..., tarifa ..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de "Cerramiento del puerto" en el de Santander, provincia de Santander, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte, además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente).

Es copia.—Luis M. de Vidales.

Derechos de inserción: 601 pts.

—o—

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

Puertos

En virtud de lo dispuesto por Orden de 21 de marzo de 1950, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de abril, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de "Dos tinglados para depósito de artes de pesca, en la Dársena de Maliaño", en el puerto de Santander, provincia de Santander, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta y ocho mil noventa y siete pesetas con veinticuatro céntimos (1.468.097,24).

La licitación se celebrará en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Ins-

trucción de 11 de septiembre de 1886, R. O. de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del Puerto de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 24 de abril próximo; y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, en los mismos días y horas.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la 6.ª clase (4,70 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por importe de veintisiete mil veintinueve pesetas con cuarenta y seis céntimos (27.021,46), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

- 1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidad que determina el R. D. de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autorice al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación

que presente, referente a su personalidad, expedida, bien por el cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el cónsul de esa Nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 22 de marzo de 1950.—El director general, Luis M. de Vidales.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., clase ..., tarifa ..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de "Dos tinglados para depósito de artes de pesca, en la Dársena de Maliaño", en el puerto de Santander, provincia de Santander, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte, además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente).

Es copia.—Luis M. de Vidales.

Derechos de inserción: 621 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a doña Esperanza Ibaseta, vecina, que fué de La Reyerta (Peñacastillo), para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de entrega de resguardo oficial de multa, correspondiente a expediente número 53.275, exhorto número 2.152.

Santander, 27 de marzo de 1950.
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 586

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de enero a octubre, ambos inclusive, del año 1949.

Sesión del día 22 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la cuenta de 2.850,85 pesetas por reparaciones de la escuela del pueblo de Campollo; la de 144 pesetas de don Angel Vega, por un viaje a Potes en su coche y transporte de cemento a la Vega.

Se aprueba la cuenta de 705 pesetas de cemento y la de 857,40 pesetas por material eléctrico.

Se autoriza la baja de una luz al abonado Eugenio Sebrango.

Sesión del día 27.—Se aprueba el presupuesto ordinario para el año actual.

Sesión del día 5 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban las cuentas de los ejercicios de 1940, 41 y 42 con carácter definitivo, así como las de 1947 con carácter provisional.

Se aprueba la factura de 474 pesetas por gastos de las operaciones de quintas, del reemplazo de 1948, así como otra de 225 pesetas de gastos de las mesas electorales, en las elecciones municipales últimas y otra de 406 pesetas por gastos de reposición de postes de la luz, gastos de la Junta pericial y trabajos en la estacada de la Central.

Sesión extraordinaria del día 6.—Se acuerda dar posesión al nuevo

Ayuntamiento, designándose las Comisiones.

Sesión extraordinaria del día 12. Se acuerda fijar las sesiones ordinarias que han de celebrarse y las extraordinarias que sean necesarias.

Se acuerda rectificar el nombramiento de vocal de la Junta de Primera Enseñanza.

Sesión del día 20.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda elevar el sueldo del empleado de la Central, en concepto de carestía de vida.

Se aprueba la cuenta del cantero Higinio Campo, que asciende a 540 pesetas.

Se acuerda suspender de sueldo cuatro días al empleado de la Central por faltas en el servicio.

Sesión del día 13 de marzo.—Se acuerda elegir compromisario para la elección de diputados provinciales a don Justo González Briz, alcalde del Ayuntamiento.

Sesión del día 3 de abril.—Se acuerda elegir compromisario para las elecciones de procuradores en Cortes al concejal don José Herrero Fuente.

Sesión del día 16.—Se acuerda hacer el depósito de 2.500 pesetas que exige la Jefatura de Industrias.

Que se le comunique a la Jefatura de Sanidad y Mancomunidad Sanitaria que abone al médico titular, don Aquilino Alles, la totalidad de la consignación que figura en el presupuesto, con efectos desde que se le concedió, acumulada a la de Lamasón.

Se acuerda quedar enterada la Corporación de una comunicación del Servicio Nacional del Trigo, denegando la instancia que le fué dirigida por los alcaldes del partido.

Comisionar al secretario de la Corporación para que presente ante la Junta de Clasificación y Revisión los mozos de revisión. Asimismo, que el señor alcalde y secretario consulten en la Jefatura de Industrias las posibilidades de solicitar el aumento de tarifas del alumbrado.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar los acuerdos tomados por la Comisión permanente durante el primer trimestre.

Sesión del día 28 de mayo.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar dos expedientes de prófugos de mozos del actual reemplazo.

Se acuerda aceptar la renuncia

del cargo al concejal don José Herrero Fuente.

Se acuerda fijar las sanciones con que deben ser castigados los defraudadores en el servicio de alumbrado.

Se acuerda gratificar con 200 pesetas al empleado de líneas Julián Fernández por servicios extraordinarios.

Sesión del día 30 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aceptar la renuncia del cargo de vocal de la Junta pericial a don Eustasio Campollo, nombrando para su sustitución al vecino de Dobarganes don Gregorio Bedoya Rojo.

Se acuerda aprobar los acuerdos de la Comisión permanente durante el segundo trimestre.

Sesión del día 30 de septiembre.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar los acuerdos tomados por la Comisión permanente durante el tercer trimestre.

Se acuerda el expediente de prórroga de primera clase del mozo del actual reemplazo Honorio Francisco Cuesta Dobarganes.

Sesión del día 8 de octubre.—Se aprueba el presupuesto extraordinario para la construcción de caseta de transformadores, etc.

Vega de Liébana, 16 de noviembre de 1949.—El secretario Tomás Díez. Visto bueno, el alcalde, Justo G. Briz.

—o—

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en los meses de junio a octubre de 1949:

Sesión del 4 de junio.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la circular y carta que remite el agente ejecutivo de Ayuntamientos sobre condiciones cobranza de arbitrios a deudores morosos.

Dejar pendiente de estudio escrito de varios vecinos de Villanueva de la Peña sobre concesión parcelas de terreno en La Braña de San Juan, del pueblo expresado.

Desestimar instancia que presenta el vecino de Villanueva don Teodoro García Crespo, sobre concesión de una parcela de terreno en el monte Collado, de Villanueva.

Sesión del 30.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura de la correspondencia recibida y "Boletines Oficiales".

Se acuerda el pago a la Gestoría Riancho de las facturas que presenta sobre pago de honorario y suplidos de los años 1947 y 1948.

Sesión del 2 de julio.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda la aprobación de la liquidación del presupuesto municipal del año último.

Se acuerda elevar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia la propuesta de presidentes de las Juntas vecinales de Luzmela, Cos y Villanueva.

Asimismo, se acuerda el pago de factura por confección presupuesto municipal.

Dar de alta en el padrón de Beneficencia a una vecina pobre de Herrera.

Quedar enterada la Corporación del oficio del señor jefe provincial del Movimiento sobre nombramiento de inspector comarcal a favor de Eduardo García Llorente.

Sesión del 30.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobación concesión de un quinquenio al secretario del Ayuntamiento y portero del mismo.

Se aprueba el padrón de carruajes, bicicletas y perros para el año actual.

Sesión del 6 de agosto.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales".

Quedar enterada la Corporación sobre mendicidad ejercida en ferias, fiestas y mercados por indigentes.

Se acuerda comisionar al señor alcalde y secretario para informarse en el Distrito Forestal sobre pago licencia de pastos y leñas.

Sesión del 27.—Aprobación del acta anterior.

Quedar enterados de la circular sobre la libre venta de leche.

Se acuerda formar una lista de vecinos que poseen terrenos en los montes de este Municipio no legitimados, a fin de exigirles el pago del canon correspondiente.

Sesión del 3 de septiembre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda la venta de la máquina de escribir vieja de este Ayun-

tamiento, en 3.000 pesetas, y la adquisición de otra nueva, marca Underwood, en la cantidad de pesetas 4.500.

Asimismo, se acuerda el pago de varias facturas y de pagos del mes de septiembre que se especifican en el libro de Intervención y Caja.

Sesión del día 3 de octubre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se da lectura de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Quedar enterados del oficio del señor arquitecto jefe de la Oficina Técnica de la Comisión Superior de Ordenación Urbana en relación con el escrito de este Ayuntamiento sobre casa artística sita en Luzmela propiedad de don César de la Torre y Fernández Duro.

Se acuerda nombrar recaudador accidental de arbitrios, previo el afianzamiento consiguiente, al vecino de este término don Antonio Crespo Uslé.

Sesión extraordinaria del 29.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Abastecimiento de aguas del pueblo de Luzmela.

Lectura de ingresos y pagos desde 1 de enero a 31 de octubre del año actual.

Mazcuerras, 17 de noviembre de 1949.—El alcalde, Fernando Noval.—El secretario, Ernesto F. Díaz Munio. 2151

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Extracto de acuerdos municipales tomados en sesiones celebradas durante los meses de junio a octubre, ambos inclusive, del año 1949:

Sesión del 26 de junio.—Aprobando el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de la sesión anterior.

Darse por enterados de la correspondencia y disposiciones de destacado interés.

Sesión del 31 de julio.—Aprobando el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de la sesión anterior.

Darse por enterados de la correspondencia y disposiciones de marcado interés.

Aprobando la Memoria y presupuesto para la construcción del puente de Villayuso.

Sesión del 28 de agosto.—Apro-

bando el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de la sesión anterior.

Darse por enterados de la correspondencia y disposiciones de interés general.

Aprobando la liquidación del presupuesto del año 1948.

Sesión del 25 de septiembre.—Aprobando el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de la sesión anterior.

Darse por enterados de la correspondencia y disposiciones de destacado interés.

Sesión del 30 de octubre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobando extracto de la sesión anterior.

Darse por enterados de la correspondencia y disposiciones de destacado interés.

Acuerdo de salir al tanteo en la subasta de doscientos estéreos de avellano.

Aprobando de que se coloquen edictos anunciando dos vacantes de guardas de mieses.

Cieza, 14 de noviembre de 1949. El secretario, Antonio Pérez.—Visto bueno, el alcalde, Eugenio Fernández. 2152

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal durante los meses de enero a agosto, inclusive, de 1949.

Sesión del día 15 de enero.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al 31 de diciembre pasado.

Quedó enterada la Corporación del contenido de los "Boletines Oficiales y correspondencia, habidos desde la sesión anterior.

A efectos de quintas y reemplazos, se designa al médico titular, y como tallador a don Simón Jenaro Preciado, continuando como síndico el concejal don Isáac Soto Pellón.

También a efectos de quintas y reemplazos y demás pertinentes, se acuerda fijar en doce pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad.

Se acuerda que al igual que en años anteriores, y según costumbre inveterada, se sirva a los concejales, funcionarios y autoridades, asistentes al acto de la clasificación y declaración de soldados, etc., una co-

mida que será satisfecha por el Municipio.

Se autoriza a la Alcaldía para que por administración proceda ultimar las obras urgentes que fueron iniciadas en el ejercicio último, y el que durante el actual de 1948 pueda ordenar la realización de aquellas que considere precisas y de carácter urgente, debiendo presentar a la aprobación las correspondientes cuentas, con el oportuno informe de la Comisión de Obras del Municipio.

Se acuerda el que las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento continúen celebrándose los días 15 y último de cada mes, a las 18 horas, y que cuando coincida alguna fecha en día festivo se celebre el día anterior hábil, excepto la del día 31 de diciembre que, si coincide, debe celebrarse por ser el cierre del ejercicio.

Se acuerda continuar cobrando 5 pesetas por derechos de reconocimiento de reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares.

Por el secretario se dió cuenta del movimiento de fondos en Arcas municipales el día 31 de diciembre último.

Se aprueba la cuenta del arbitrio sobre venta de ganado en la feria celebrada en Orejo, el día 9 de enero corriente.

Se acuerda satisfacer a los Claveros del Pósito municipal lo consignado en presupuesto y correspondiente al ejercicio último de 1947.

Se aprueban diversas cuentas de pagos que se detallan en el acta.

También se acuerdan diversos pagos obligatorios, correspondientes al ejercicio último de 1947.

Presentada la cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1947, se acuerda quede sobre la mesa para su estudio y examen por la Comisión de Hacienda y cuantos concejales lo deseen.

Dada cuenta de los extractos de las sesiones celebradas hasta el 31 de diciembre de 1947, se aprueban por unanimidad.

Sesión del día 31.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 15 del actual.

Queda enterada la Corporación del contenido de los "Boletines Oficiales" y de la correspondencia, habidos desde la sesión anterior.

Dióse lectura a una instancia suscrita por la mayoría de los industriales del término, solicitando la constitución del gremio fiscal, para el pago del arbitrio de consumos de lujo del año actual, acogiéndose a

lo que dispone la orden de Hacienda de 31 de diciembre de 1947 y ofreciendo cantidad global y garantía del concierto que intentan. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado y faculta a la Alcaldía para la celebración del concierto.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por los dueños de los bailes públicos solicitando, como comprendidos en la orden de Hacienda del 31 de diciembre de 1947, la prórroga para el año actual, de los conciertos que tenían con el Ayuntamiento, acordando acceder a lo solicitado.

Sesión del día 28 de febrero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al 31 de enero pasado.

Se queda enterados del contenido de "Boletines Oficiales" y correspondencia, habido desde la última sesión.

También se queda enterados de la comunicación número 96, de 21 del corriente, en la que el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia participa la aprobación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio.

Por hallarlas conformes se aprueban las cuentas de ingreso correspondientes al arbitrio sobre venta de ganado en la feria de Orejo, de 6 del corriente, la del arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas, alcoholes, etc., correspondientes al mes de enero último, y la del impuesto de cinco céntimos sobre litro de vinos corrientes introducidos en enero pasado.

Asimismo, se acuerda, por unanimidad, el abonar el importe de la suscripción del año actual a El Consultor de los Ayuntamientos, el cupo para el Instituto de Estudios de Administración Local, el cupo del ejercicio actual de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de la provincia y a la Caja Nacional lo que corresponde satisfacer del seguro de accidentes de los empleados municipales.

Se dió cuenta de las actas de constitución provisional del gremio fiscal para el pago del arbitrio sobre Consumo de lujo, con designación de la Junta gremial y del recaudador del arbitrio, de fecha 3 del actual y la de señalamiento de cuotas a los agremiados, de 5 del mismo.

Teniendo en cuenta el número de asistentes, se acuerda comunicar al

síndico del gremio el que se acepta todo lo acordado y el que, en un plazo no superior a treinta días, deben constituirse definitivamente en gremio y formalizarse el concierto.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el concierto correspondiente.

El alcalde dió cuenta de haberse solicitado la administración directa del arbitrio de consumos de lujo de 1948, (disposición del Ministerio de Hacienda, de 12 del corriente), quedando enterada y conforme la Corporación.

A continuación se dió lectura de diligencia de prórroga para el ejercicio de 1947, entre este Ayuntamiento y los dueños de los bailes de Pedreña y Orejo (acuerdo de 31 de enero pasado), para el pago del arbitrio sobre Consumos de lujo. El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, darse por enterado y conforme.

Se aprueba la cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1947.

Sesión del día 15 de marzo.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al 28 de febrero pasado.

Queda enterada la Corporación del contenido de los "Boletines Oficiales" y correspondencia, habidos desde la última sesión.

Por hallarse conforme con sus antecedentes respectivos, se aprueban las cuentas de ingreso correspondientes al arbitrio sobre venta de ganado en la feria de Orejo, de 12 de marzo corriente, la del arbitrio sobre bebidas espirituosas, alcoholes, etc., del mes de febrero pasado y la del impuesto de cinco céntimos sobre litro de vinos corrientes introducidos en febrero pasado.

Asimismo, se aprueba la cuenta de medicamentos suministrados a pobres, empadronados en este Municipio, durante el cuarto trimestre de 1947, cuyo importe será ingresado en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, para su pago.

Se acuerda, por unanimidad, el efectuar pagos de carácter obligatorio siguientes: Cupo del ejercicio actual, al Instituto Provincial de Sanidad; cupo del ejercicio de 1948, para el Patronato Nacional Antituberculoso, y a la Mancomunidad Sanitaria Provincial, los haberes y demás emolumentos del personal sanitario de este Ayuntamiento, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio de 1948.

Sesión del día 31.—Fué leída y

aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al 15 del actual.

Queda enterada la Corporación del contenido de la correspondencia y "Boletines Oficiales", habidos desde la última sesión.

Vista la circular de la Compañía de Seguros "Aurora", fecha 2 del corriente (a los efectos del Decreto Ley de 2 de septiembre de 1947), sobre el aumento de 0,25 por mil los capitales asegurados, y como complemento del riesgo de incendios, para los beneficios de cuantos daños materiales y directos de cualquier clase puedan sufrir las cosas aseguradas, con la sola exclusión de los derivados de guerra civil o internacional e inundaciones, por unanimidad, se acuerda el aceptar el mencionado complemento del riesgo ordinario de incendios.

Se aprueban las siguientes cuentas de ingreso: La del arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, del mes de marzo corriente, y la del impuesto de cinco céntimos sobre el litro de vinos corrientes, introducidos en el presente mes de marzo.

Se acuerda aprobar diversas cuentas que se detallan en el acta.

Asimismo, se acuerda, por unanimidad, el efectuar los ingresos y pagos de carácter obligatorio correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio.

Se concede un socorro en metálico al pobre del pueblo de Orejo, Modesto Guerra Ruiz.

Se da cuenta del acta de constitución definitiva del gremio fiscal para el pago del arbitrio sobre Consumos de lujo, durante el ejercicio actual de 1948.

Se dió lectura a la comunicación de la Comisaría Provincial de Consumos de lujo, de Santander, número 129 de fecha 29 del corriente, por la que se concede a este Ayuntamiento la facultad de administrar directamente el arbitrio sobre Consumo de lujo; y al acta del concierto de fecha 30 de marzo corriente, entre este Ayuntamiento y el gremio fiscal, para el pago del arbitrio sobre Consumo de lujo. El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, el darse por enterado y conforme.

Asimismo, se acuerda el remitir al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia copia literal del concierto verificado entre este Municipio y el gremio fiscal de industriales del término, con relación de los concertados y cuotas asignadas a cada uno, así como de dar

cuenta de haber sido prorrogados para el año actual los conciertos que se tenían en 1947, con los industriales dueños de bailes.

Sesión del 30 de abril.—Fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación del contenido de los "Boletines Oficiales" y correspondencia habidos desde la sesión última.

Se da lectura y es aprobado por unanimidad el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones del primer trimestre.

Se aprueban las cuentas de ingreso del arbitrio sobre venta de ganado celebrada en Orejo el 9 del corriente; la del arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas, alcoholes, etc., del presente mes, y la del impuesto de cinco céntimos sobre litro de vino corriente introducidos en el mes de abril actual.

Se queda enterado y se acuerda el ingreso en arcas municipales de diferentes cantidades percibidas en Hacienda.

Presentada la cuenta de caudales del primer trimestre del año actual, se acuerda quede sobre la mesa, para su estudio y examen por la Comisión de Hacienda y cuantos concejales lo deseen.

Sesión del 31 de mayo.—Fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de los "Boletines Oficiales" y correspondencia habidos desde la última sesión.

Por hallarlas conformes con sus antecedentes respectivos, se acuerda aprobar por unanimidad diferentes cuentas de ingreso.

Sesión del 30 de junio.—Fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación del contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la sesión última.

Por hallarlas conformes con sus antecedentes respectivos, se acuerda por unanimidad aprobar diferentes cuentas de ingreso.

Se conceden diversas licencias para obras y construcciones en diferentes pueblos de este Municipio.

Por hallarlas conformes con sus respectivos antecedentes, se acuerda por unanimidad aprobar diversas cuentas de pago que se detallan en el acta.

Se concede un socorro en metálico a la pobre del pueblo de Pontejos Juliana Herrera Bedia.

Se acuerda efectuar los ingresos y pagos de carácter obligatorio correspondientes al segundo trimestre y primer semestre del ejercicio corriente.

Se acuerda por unanimidad el abonar el importe de la obra "Tabla liquidación jornales ramo construcción" y el satisfacer al "Patronato local de Formación Profesional", de Santander, el cupo del ejercicio corriente de 1948, Trabajo".

a las "Escuelas elementales del Se aprueba la cuenta de caudales del primer trimestre del ejercicio corriente.

Próximo a terminarse el actual libro de actas de sesiones del Ayuntamiento, se acuerda el adquirir otro que, debidamente diligenciado, sellado, etc., comenzará a regir en cuanto se termine el corriente.

Que se proceda a la cobranza del impuesto de consumos de lujo, vista la comunicación de la Comisaría provincial.

Sesión del 28 de julio.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio de 1947.

De la cuenta de Propiedades, que acompaña a la de presupuestos, se aprueban, como exactos, el activo, pasivo y haber líquido que se detallan en el expediente y en el acta, con relación al día 31 de diciembre de 1947.

Debiendo expedirse certificado de este acuerdo, para su unión al expediente, el cual se archivará hasta que proceda la revisión y aprobación definitiva.

Sesión del 31.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de los "Boletines Oficiales" y correspondencia habidos desde la última sesión.

También quedó enterada de la Ley de 17 de julio actual, por la cual se aumentan en 1.500 pesetas anuales las plazas de inspectores municipales veterinarios, acordándose que la cantidad correspondiente al titular de este Municipio sea consignada al confeccionarse el presupuesto para 1949, como gratificación fija.

Quedar enterada de haberse re-

cibido en la Delegación de Hacienda la copia de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1947.

Se acuerda aprobar la declaración presentada por el Sanatorio de Pedrosa, fecha el 19 del corriente, de las carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas y alcoholes introducidos en dicho establecimiento durante el primer semestre del año en curso, y que el importe de los arbitrios ingrese en arcas municipales.

Se acuerda aprobar diferentes cuentas de ingresos.

Presentada la cuenta de caudales del segundo trimestre del actual ejercicio, se acuerda quede sobre la mesa para su estudio y examen por la Comisión de Hacienda y cuantos concejales lo deseen.

Sesión del 31 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación del contenido de los "Boletines Oficiales" y correspondencia habidos desde la sesión última.

Quedar enterados de la designación de gestor a don Manuel Pellón Colina, en sustitución de don Ambrosio Teja Bolívar.

A continuación tomó posesión el mencionado nuevo gestor, don Manuel Pellón Colina.

Se aprueba la cuenta de caudales del segundo trimestre del ejercicio actual.

Se aprueban diferentes cuentas de ingreso.

Verificar varios pagos.

Se acuerda abonar a don Julián Iglesias la asignación que por casa-habitación le corresponde de los meses de julio y agosto del año actual.

Marina de Cudeyo, 4 de noviembre de 1949.—El alcalde, P. Puente. 2041-2042-2043-2044

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1949, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas Rústica, Pecuaria y Urbana, presentarán en esta Secretaría, hasta el día 15 del pró-

ximo mes de abril, las correspondientes declaraciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago del impuesto de derechos reales.

Astillero, 24 de marzo de 1950. El alcalde, José Solana del Río.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Los hacendados, tanto vecinos como forasteros, de este término municipal que hayan sufrido alteraciones en sus riquezas Rústica y Urbana presentarán en esta Secretaría, hasta el día 15 del próximo mes de abril, los documentos acreditativos de las transmisiones de dominio, así como las correspondientes cartas de pago de haber pagado los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán efectuadas alteraciones de ninguna especie.

Al mismo tiempo, se advierte a los vecinos que hayan construido edificios de nueva planta la obligación que tienen de presentarse en estas oficinas municipales para formalizar las correspondientes altas de nueva construcción.

Todos aquellos que se presenten después del plazo indicado no serán admitidos.

Santiurde de Toranzo, 27 de marzo de 1950.—El alcalde, Ruiz Miguel. 597

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Practicadas la liquidación del presupuesto municipal ordinario refundido de ingresos y gastos del año 1949, la cuenta general del mismo y la cuenta del patrimonio y aprobadas por la Corporación, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Santa Cruz de Bezana, 29 de marzo de 1950.—El alcalde, A. Aparicio. 598

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1949, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Villaescusa, 27 de marzo de 1950.—El alcalde, A. Vega. 600

JUNTA VECINAL DE SAMANO

Anuncio

Esta Junta vecinal, en sesión celebrada el día veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta, acordó, por unanimidad, consorciar con Sociedad SNIACE, de Torrelavega, una extensión superficial aproximada de cuatrocientas hectáreas de los montes de utilidad pública, denominados Cabaña Peraza y La Pedrera, por un período de cuarenta y cuatro años, para destinarla al cultivo de eucaliptos, de cuyos productos esta Junta vecinal percibirá el cuarenta y cinco por ciento (45 por 100), de su valor.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 3.º del Decreto de 25 de marzo de 1938.

Sámano, 27 de marzo de 1950.—Luis Ortiz.

Derechos de inserción: 89 ptas.

JUNTA VECINAL DE LA BUSTA

Anuncio

Esta Junta vecinal, en sesión celebrada el once de marzo de mil novecientos cincuenta, acordó, por unanimidad, consorciar con la Sociedad SNIACE, de Torrelavega, una extensión superficial mínima de 15 hectáreas, del monte de este pueblo, perteneciente al Catálogo de Hacienda, denominado La Barbecha, por un período de cuarenta años, para destinarla al cultivo de eucaliptos, de cuyos productos esta Junta vecinal percibirá el cuarenta y cinco por ciento (45%).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo tercero del Decreto de 25 de marzo de 1938.

La Busta, 14 de marzo de 1950.—El presidente de la Junta vecinal, Darío Gutiérrez.

Derechos de inserción: 89 ptas.